ACTA DE LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE SEGURIDAD No. 0028-2017

MUNICIPIO Y FECHA: Neiva, 07 de junio del 2017.

Ordenador de la visita: Yanid Paola Montero, Secretaria de Salud Departamental.

Persona(s) que atienden la visita: Eliana Yency Rodriguez Diaz coordinadora administrativa.

Miembros de la comisión verificadora: María Consuelo Angarita Riaño y Maria Paula Silva Lozano.

Motivo de la visita de IVC:
Atender solicitud presentada por la IPS **CAFI NEIVA**, de visita de Inspección, Vigilancia y Control con el objeto de levantar la medida de seguridad impuesta el día 21 de Abril de 2017.

Hechos: El día 21 de abril del 2017, La Comisión Técnica de la Secretaría de Salud Departamental, realizó visita de verificación de condiciones de habilitación al Prestador de Servicios de Salud: **ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A,** Nit: 800215908-8, a la sede identificada: **CAFI NEIVA,** con código de habilitación 4100100331-1 ubicada en la carrera 7 N° 16 A-08; evidenciándose ***Incumplimiento en los criterios exigidos por la Resolución 2003 de 2014. Manual de Habilitación de Servicios de Salud para el servicio de Toma e Interpretación de Radiografías Odontológicas,*** así:

Exigencia del Estándar Infraestructura: Criterio: Cuenta con: "*Las áreas o ambientes en los que funcionan equipos emisores de radiaciones ionizantes, deben corresponder a las especificadas en el estudio radiofísico, para el equipo de rayos X de uso odontológico, según la oferta. Toda fuente emisora de radiación ionizante debe contar con licencia de funcionamiento vigente, expedida por la autoridad competente*".

Evidencia de incumplimiento a la Norma sede 01: Debido a que el equipo de RX no cuenta con licencia de Rayos X y teniendo en cuenta que para los procedimientos realizados en la IPS requieren la toma e interpretación de radiografías orales.

MEDIDA DE SEGURIDAD IMPUESTA: **CLAUSURA TEMPORAL DEL SERVICIO DE TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRAFÍAS ODONTOLÓGICAS** (código 724). de la SEDE CAFI NEIVA, identificada con el código de habilitación 4100100331-1, que pertenece al prestador de servicios de salud **ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A.**

DESARROLLO DE LA PRESENTE VISITA:

La visita se realiza de conformidad al numeral 4.1 Ejecución de la visita, de la Resolución 2003 de 2014, y en la reunión de apertura se presenta la comisión verificadora y se da a conocer el objetivo de la visita.

En respuesta al oficio radicado N°2017COR00026397 del 31 de mayo del 2017 relacionado con la solicitud de retiro de sellos de suspensión temporal del equipo de rayos x periapical presentado por la IPS **CAFI NEIVA**, la comisión técnica de la Secretaria de Salud Departamental una vez evidencia que el prestador ha subsanado el incumplimiento objeto de la medida sanitaria impuesta, procede el día 07 de junio del 2017, sobre las 03:00 de la tarde, hacer retiro de los sellos de suspensión temporal del servicio en mención en la sede 01 en las instalaciones de la sede **CAFI NEIVA** ubicada en la carrera 7 N° 16 A-08 del municipio de Neiva.

Conclusión: Teniendo en cuenta lo presentado por la IPS **CAFI NEIVA** en esta visita, el Comité Verificador de Condiciones de Habilitación de la Secretaria de Salud Departamental del Huila, considera que ha superado los incumplimientos que fueron objeto de la medida de seguridad impuesta por acta 003 el 21 de abril de 2017.

En consecuencia, se autoriza la inscripción ante el REPS del servicio de Toma e Interpretación de Radiografías Odontológicas.

Se deja constancia del retiro del sello de seguridad impuesto el día 07 de junio de 2017.

Se entrega esta Acta al área jurídica de la Secretaría de Salud para lo pertinente.

Se deja constancia de la visita de Inspección, vigilancia y control realizada a los Prestadores de Servicios de Salud **CAFI NEIVA** atendidos por parte de la Comisión Técnica de Verificación. Se lee, se aprueba, se firma por los que intervinieron y se extiende copia de esta a quien atiende la visita.

Quien atiende la visita:

Firma
Nombre: Eliana Yency Rodriguez Diaz
C.C: 26.585.409
Cargo: Coordinadora administrativa.

Miembros de la comisión Técnica de la Secretaría de Salud Departamental:

Firma	Firma
Nombre: María Consuelo Angarita Riaño	Nombre: Maria Paula Silva Lozano
C.C: 36.181.385	C.C: 1.0752.231.196
Cargo: Líder Área Habilitación	Cargo: Profesional verificador de Apoyo